

## **RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10-0025-15**

### **PRÓRROGA DE VENCIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS – POTOSÍ**

La Paz, 16 de septiembre de 2015

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que el parágrafo III del artículo 53, concordante con el numeral 7 del artículo 66, ambos de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, facultan a la Administración Tributaria a disponer fundadamente prórrogas de oficio para el pago de tributos.

Que debido al "Paro Cívico Movilizado" de 24 horas, con paralización de actividades, determinado por el Comité Cívico Potosinista (COMCIPO) a llevarse a cabo el 16 de septiembre 2015, fecha en que vence el plazo para la presentación de declaraciones juradas y otras obligaciones tributarias, es necesario ampliar hasta el 17 de septiembre de 2015 el mencionado plazo, a fin de resguardar los derechos de los sujetos pasivos.

Que conforme al inciso p) del artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de la Ley N° 2166, del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del inciso a) del numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra facultado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

#### **POR TANTO:**

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

#### **RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Prorrogar hasta el 17 de septiembre de 2015, el plazo para la presentación de Declaraciones Juradas y/o pago de impuestos y el cumplimiento de otras obligaciones tributarias, de los sujetos pasivos bajo la Jurisdicción de la Gerencia Distrital Potosí, con vencimiento en fecha 16 de septiembre de 2015.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Erik Ariñez Bazzan  
**Presidente Ejecutivo a.i.**  
Servicio de Impuestos Nacionales